



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

En el día de la fecha he firmado el Decreto número 61/2015 en los términos que a continuación se transcriben.

Número 61/2015. Asunto: Delegación de Funciones en primer Teniente de Alcalde.

Decreto. Teniendo intención de ausentarme del término municipal de Cebolla, durante unos días, y dada cuenta de lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 47, apartados 1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente dispongo:

Delegar expresamente en la Primer Teniente de Alcalde, doña Raquel Hernández Campos, las funciones de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cebolla; y cuya sustitución en la totalidad de mis funciones será efectiva a partir del día 17 al 21 de agosto de 2015, ambos inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 44.2 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Cebolla 13 de agosto de 2015.-La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.

N.ºI.-6678